

Código:	2	0	2	4
---------	---	---	---	---

0	3	2	1
---	---	---	---

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESTUDIOS GENERALES LETRAS

TRABAJO INDIVIDUAL

Título: “¡Sálvese quien pueda!: ultraderecha, conservadurismo y la erosión de los derechos humanos en Argentina y El Salvador durante el periodo 2019-2024”

Nombre: Oscar Valentino Gavidia Velasquez

Tipo de evaluación: Entrega Final - Monografía

Curso: Investigación Académica

Horario: 0319

Comisión: D

Profesor: Luciano Quispe Robles

Jefe de Práctica: Sonethy Timaná Arroyo

SEMESTRE 2025-1

Código:	2	0	2	4
---------	---	---	---	---

0	3	2	1
---	---	---	---

**¡Sálvese quien pueda!: ultraderecha,
conservadurismo y la erosión de los derechos
humanos en Argentina y El Salvador durante el
periodo 2019-2024**

Presentada como parte del curso Investigación Académica, EEGLL, PUCP

Nombre: Oscar Valentino Gavidia Velasquez

20240321
INT124 - 0319, 0319 D
ogavidia@pucp.edu.pe

Julio, 2025

Resumen

El presente trabajo de investigación analiza el impacto de los gobiernos de ultraderecha sobre los derechos humanos en América Latina entre 2019 y 2024, a partir de los casos de Argentina y El Salvador. Con ese propósito, se presenta una caracterización ideológica de la ultraderecha contemporánea, enfocada en sus componentes autoritarios, populistas y excluyentes, así como en las estrategias discursivas que han facilitado su ascenso en estos contextos democráticos. A partir de este marco teórico, se desarrollan dos estudios de caso paralelo que permiten observar cómo Javier Milei y Nayib Bukele capitalizaron contextos de crisis institucional y malestar ciudadano para consolidar proyectos políticos que reconfiguran el papel del Estado y los límites democráticos. En el caso argentino, se abordan medidas como la emisión de decretos ejecutivos, el desmantelamiento de ministerios sociales y la reducción de derechos laborales, cuyas consecuencias vulneran los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos económicos y sociales. En el caso salvadoreño, se examina la implementación del régimen de excepción, la militarización de la seguridad pública y la reforma del sistema electoral, lo que ha generado preocupación por la concentración de poder y el debilitamiento del Estado de derecho. En suma, se concluye que, aunque cada caso presenta particularidades, ambos ejemplifican cómo los proyectos ultraderechistas instrumentalizan el aparato estatal para erosionar garantías democráticas, limitar la participación social y restringir derechos fundamentales desde una lógica de orden, eficacia y exclusión.

Palabras clave: ultraderecha, derechos humanos, autoritarismo, Argentina, El Salvador.

Tabla de contenido

Introducción	5
Capítulo 1: Características de la ultraderecha como ideología	7
1.1 Surgimiento y consolidación política	7
1.2 Concepciones ultraderechistas sobre los DD.HH.....	10
Capítulo 2: DD.HH. bajo los gobiernos y políticas de ultraderecha en Argentina y El Salvador durante el periodo 2019-2024.....	15
2.1 Casos de retroceso y vulneración de DD.HH. en Argentina y su impacto	15
2.2 Casos de retroceso y vulneración de DD.HH. en El Salvador y su impacto	18
Conclusiones.....	24
Bibliografía.....	26

Introducción

La ultraderecha, situada en un extremo del espectro político tradicional, ha estado presente en diversas formas a lo largo de la historia contemporánea. Sin embargo, en tiempos aún más recientes, ha comenzado a cobrar una visibilidad renovada en América Latina, donde distintas expresiones de esta corriente política han accedido al poder a través de elecciones democráticas. Aunque se trata de fenómenos diversos según cada contexto nacional, en casos determinados se han suscitado debates sobre sus implicancias para la democracia y la vigencia de los derechos humanos (DD.HH.). En este marco, los casos de Argentina y El Salvador permiten observar experiencias contrastantes pero comparables, en las que nuevos liderazgos han promovido agendas asociadas, en distinto grado, con orientaciones ultraderechistas. Así, la presente investigación se propone analizar el fortalecimiento de la ultraderecha y su impacto en el proceso de garantía de los DD.HH. en ambos países, durante un periodo reciente. Con ese objetivo, se responde a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo ha impactado el fortalecimiento de la ultraderecha en el proceso de garantía de los DD.HH. en los casos de Argentina y El Salvador durante el periodo 2019–2024?

Este trabajo parte de una hipótesis que defiende que, durante el periodo establecido, el fortalecimiento de movimientos y gobiernos de ultraderecha en Argentina y El Salvador ha deteriorado el proceso de garantía de los DD.HH., al promover modelos autoritarios y excluyentes que subordinan los derechos colectivos a una visión individualista, soberanista y conservadora del orden social. Lejos de rechazar abiertamente la protección de los DD.HH., estos gobiernos reconfiguran su significado de forma estratégica, pues priorizan valores como la seguridad, la tradición o el mercado y, a su vez, debilitan los mecanismos de fiscalización democrática. Para comprobar dicha hipótesis, se examinarán tanto las características ideológicas y discursivas de la ultraderecha como las reformas institucionales y políticas públicas concretas que han generado retrocesos en derechos fundamentales, especialmente en lo relativo a la participación política, la libertad de expresión, y el acceso a derechos económicos y sociales.

Ahora bien, la relevancia de esta investigación radica en la necesidad de comprender cómo la ultraderecha contemporánea opera dentro de sistemas democráticos para erosionar derechos desde una legalidad formal, sin recurrir necesariamente a dictaduras o golpes de Estado, como ha ocurrido previamente en su historia. En ese sentido, esta investigación se inscribe en una línea de análisis que busca problematizar los límites actuales de la democracia ante actores que, aún desde su interior, promueven prácticas de exclusión y regresión en materia de DD.HH. Asimismo, al abordar dos casos latinoamericanos de naturaleza distinta pero convergente, se busca ofrecer una mirada comparativa que

enriquezca la discusión académica sobre el populismo autoritario y la transformación del rol del Estado frente a las obligaciones internacionales en materia de derechos. Con ello, se espera contribuir al debate teórico y político sobre los desafíos contemporáneos respecto de la vigencia efectiva de los derechos fundamentales.

Es así que, con el fin de responder a la pregunta de investigación y contrastar la hipótesis planteada, la presente investigación se organiza en dos capítulos. Por un lado, el primer capítulo se dedica a caracterizar el fenómeno de la ultraderecha como ideología política; con ese propósito, inicia con un análisis de su surgimiento y consolidación política, para luego explorar sus concepciones sobre los DD.HH. y las formas en que redefine su sentido o los instrumentaliza. Por otro lado, el segundo capítulo se concentra en el análisis de casos concretos que ilustran el impacto de estas fuerzas en la garantía de los DD.HH. En primer lugar, se estudian las políticas impulsadas por el gobierno de Javier Milei en Argentina, señalando retrocesos en materia de derechos económicos, sociales y culturales; posteriormente, se examina el modelo autoritario de Nayib Bukele en El Salvador, centrado en la consolidación de un estado de excepción permanente y la concentración de poder. A partir de estos cuatro apartados, se trazan conclusiones generales y específicas que dan cuenta de los efectos del fortalecimiento de la ultraderecha sobre los marcos normativos y las prácticas de garantía de derechos en ambos países.

Capítulo 1

Características de la ultraderecha como ideología

El presente capítulo analizará las características de la ultraderecha como una ideología que trasciende lo político, a fin de contextualizar su fortalecimiento reciente (2019-2024). Con este propósito, se desarrollarán dos subcapítulos centrados en el fenómeno ultraderechista. En primer lugar, se describirá la configuración ideológica de la ultraderecha a partir de características concretas como punto de partida para explicar su expansión reciente. Sobre esa base, se contextualizará el surgimiento y crecimiento del fenómeno según condiciones coyunturales que facilitaron su ascenso, así como las estrategias utilizadas para ampliar su influencia y captar apoyo en distintos sectores. En segundo lugar, se abordará el modo en que la ultraderecha contemporánea redefine y tensiona los DD.HH. a partir de sus principios ideológicos. Para ello, se revisarán los discursos, narrativas y estrategias que deslegitiman su concepción universal, priorizan determinadas libertades individuales y confrontan los marcos normativos e institucionales que los fundamentan.

1.1 Surgimiento y consolidación política

Para estudiar con precisión el auge actual de la ultraderecha, resulta imprescindible definirla previamente. Los estudios políticos que la abordan recurren al uso de las categorías ‘extrema derecha’ y ‘derecha radical’. Antón-Mellón y Boado las distinguen al caracterizar a la primera como antidemocrática y violenta, y la segunda como abierta a las dinámicas democráticas pero crítica del orden liberal. Sin embargo, coinciden al situarse a la derecha de la derecha tradicional en el espectro político y compartir un fuerte nacionalismo (2023, pp. 63-65). Tal similitud sugiere que, pese a las diferencias internas, ambas corrientes comparten un núcleo ideológico que les permite englobarse bajo la ultraderecha como término general.

En contraste, la derecha tradicional, identificada con posturas liberales o conservadoras, se define por su defensa del orden institucional vigente y su adhesión al modelo económico globalizado. Sanahuja y López la describen como promotora de “la integración económica global” y alineada con “las visiones de la tecnocracia de los organismos económicos multilaterales” (2020, p. 43). Por tanto, dicha postura refleja una apuesta por el mantenimiento del statu quo internacional, frente al cual la ultraderecha contemporánea se opone abiertamente al impugnar tanto los valores del multilateralismo como los del cosmopolitismo que lo sustentan (Sanahuja & López, 2020, p. 44). Estos valores aluden, fundamentalmente, a características ya conocidas en el mundo occidental moderno, como la cooperación intergubernamental, la protección de los DD.HH. y la defensa del pluralismo cultural.

Por otro lado, la relación entre la ultraderecha y el fascismo ha sido objeto de debate en la literatura contemporánea. En este sentido, Lerín aclara que la derecha radical “abandona cualquier reivindicación de esta ideología”, mientras que las extremas derechas “muestran una afiliación con el pasado fascista, con alusiones explícitas o implícitas al mismo” (2023, p. 4). Con esta distinción es posible evitar asociaciones automáticas entre fenómenos ideológicamente distintos, aunque con rasgos comunes. Por motivos de claridad expositiva, el presente trabajo optará por el término “ultraderecha” como categoría general que englobe expresiones radicales y extremistas, con la debida atención a las variaciones que esta ideología adopta según cada contexto.

Superada la discusión conceptual, resulta pertinente examinar los elementos que estructuran ideológicamente a la ultraderecha. Diversos estudios especializados identifican tres características recurrentes: el nativismo, el autoritarismo y el populismo. La primera supone “una combinación entre nacionalismo y xenofobia que tiene por objetivo la construcción de una etnocracia, es decir, un Estado monocultural donde la inmigración no tiene cabida” (Antón-Mellón & Boado, 2023, p. 66). Esta noción refuerza el carácter excluyente de la ultraderecha, al convertir la homogeneidad cultural en principio político. A modo de complemento, Pirro sostiene que el nativismo crea un dualismo estatal, pues contrapone un grupo dominante y virtuoso “nativo” frente a otro ajeno y amenazante “no nativo”, que debe ser subordinado (2022, p. 105).

Desde la perspectiva ultraderechista, el autoritarismo busca una sociedad ordenada y segura mediante la criminalización de problemas sociales, el endurecimiento penal y la limitación de derechos penitenciarios (Borges & Zanotti, 2024, p. 4). En ese marco, la seguridad funciona como herramienta de control en contextos de dualismo nativista, donde las fuerzas del orden reprimen a inmigrantes, minorías y sectores excluidos. Asimismo, a partir de la coexistencia entre regímenes autoritarios y sistemas democráticos ha surgido el concepto de “democracia iliberal”, caracterizado por la celebración de elecciones sin garantías significativas para las libertades civiles o la protección de las minorías (Antón-Mellón & Boado, 2023, p. 66-67). Articulados entre sí, el nativismo y el autoritarismo revelan una lógica común: reforzar los mecanismos de exclusión bajo una apariencia de legalidad institucional.

A partir de estos dos elementos, la configuración ideológica de la ultraderecha adquiere mayor nitidez. No obstante, esta se complementa con el tercer componente mencionado: el populismo. Como indican Domínguez y Domínguez, este moviliza a los sectores populares mediante una retórica de resentimiento dirigida contra una élite percibida como ilegítima, y formula una crítica frontal hacia un orden democrático liberal disfuncional

(2024, p. 417). Si bien esta característica no es exclusiva de la ultraderecha, esta la instrumentaliza para generar una polarización que fortalezca su apoyo. A su vez, el populismo se vincula con el nativismo pues, según Rovira y Zanotti, tiende a definir al “pueblo puro” en términos nativistas y presentar a las élites como progresistas y contrarias a los intereses de la mayoría nativa (2023, p. 288).

A pesar de esta confrontación contra la democracia liberal, la ultraderecha ha logrado consolidarse dentro de sus marcos institucionales. Como señalan Álvarez-Benavides y Toscano, resulta “prácticamente impensable que la extrema derecha parlamentaria optara por una salida fuera de la democracia, como hizo en el pasado¹...”, ya que hoy se desenvuelve con soltura dentro del sistema democrático, particularmente gracias a la adaptación de los preceptos neoliberales para alcanzar sus propios objetivos sociales y políticos (2021, p. 7). Por tanto, la ultraderecha no requiere una ruptura institucional, lo que constituye un factor que le permite coexistir con el orden dominante y ascender políticamente desde dentro.

La conceptualización de la ultraderecha realizada hasta ahora requiere complementarse con las condiciones estructurales y coyunturales que le abrieron paso recientemente. Sanahuja y López describen un contexto en el cual muchos Estados no han logrado responder eficazmente a las demandas y expectativas de la población, lo que ha erosionado la cohesión social y alimentado un malestar que se expresa en desafección democrática, desconfianza institucional y cuestionamiento de las élites políticas (2023, p. 22). Es así que una crisis de representación y legitimidad genera condiciones propicias para que la ultraderecha en cada país capitalice el descontento a través de las estrategias populistas previamente descritas.

Además, factores vinculados a una crisis económica y del sistema político liberal también crearon condiciones que facilitaron el ascenso de la ultraderecha. En ese marco, la recesión del 2008² quebró expectativas materiales, agravó la precariedad laboral y evidenció la debilidad de los mecanismos estatales de protección, lo que generó una oposición hacia las élites y la globalización. A ello se sumó una crisis de representación, marcada por la pérdida de confianza en los partidos tradicionales en favor de la aparición de alternativas radicales capaces de disputar el orden vigente (Domínguez & Domínguez, 2024, pp. 407-409). Así, las observaciones de los autores confirman que las condiciones expuestas refuerzan el carácter estratégico y oportunista de la ultraderecha previamente caracterizada.

¹ Por ejemplo, durante los regímenes fascistas del siglo XX.

² Conocida como la Gran Recesión, iniciada tras la crisis financiera global de 2008.

Tras la conceptualización y contextualización desarrollada, corresponde revisar las estrategias discursivas que fortalecieron el crecimiento y cohesión de la ultraderecha. Dentro de ellas, destaca la construcción de un enemigo como componente ideológico crucial, adecuado a cada contexto político. En relación a ello, Moreno y Rojo explican que dentro de la dinámica populista del pueblo contra las élites, se emplean discursos políticos que dibujan enfrentamientos y establecen dicotomías entre la población y un adversario común (2021, pp. 5-6). De esta manera, la ultraderecha es capaz de canalizar el descontento social explicado hacia un antagonista concreto, sea en los partidos tradicionales, en el orden liberal o en el progresismo, para así facilitar una adhesión masiva a su proyecto político.

Precisamente, es el uso del concepto de los “otros” y de los enemigos comunes, creado a partir del populismo y discursos ultraderechistas, lo que permite rastrear los sectores de la sociedad en los que se ha fortalecido. En esta línea, Álvarez-Benavides y Toscano proponen que la ultraderecha construye su identidad en oposición a una diversidad de enemigos, entre ellos los movimientos feministas y de disidencia sexual, cuyas transformaciones chocan con los valores defendidos por grupos religiosos católicos y evangélicos (2021, pp. 15-16). Al converger sectores tradicionalmente conservadores y propuestas de ultraderecha se genera un respaldo mutuo, pues ambos defienden un mismo orden y moral frente a las transformaciones sociales ya mencionadas.

En suma, los contenidos desarrollados en este subcapítulo han permitido construir una definición matizada de la ultraderecha contemporánea y reconocer tanto su diversidad interna como su núcleo ideológico común, compuesto por características como el nativismo, el autoritarismo y el populismo. A ello se añaden condiciones de crisis política, económica y de representación que han facilitado su avance, así como el uso estratégico de discursos de antagonismo que le permiten movilizar sentimientos y adhesiones colectivas. Dentro de ello, la figura del enemigo cumple una función ideológica y narrativa, así como de estructuración de la identidad colectiva de ultraderecha, orientando la confrontación hacia sectores concretos. Finalmente, la alianza con actores sociales conservadores ilustra cómo la ultraderecha ha logrado afianzarse en espacios previamente desatendidos por otras fuerzas políticas, lo que reafirma su capacidad de expansión, consolidación y desarrollo dentro de un orden democrático liberal que esta misma ideología, paradójicamente, cuestiona.

1.2 Concepciones ultraderechistas sobre los DD.HH.

Comprender la relación entre la ultraderecha contemporánea y los DD.HH., además de sus concepciones sobre estos, exige superar la dicotomía entre autoritarismo y

democracia liberal, así como retomar los elementos conceptuales previamente desarrollados. En efecto, si el apartado anterior permitió identificar los pilares que estructuran a la ultraderecha como ideología, este se orientará a explorar cómo dicha percepción entra en tensión con los DD.HH. en tanto valores universales y principios. Griffin, por ejemplo, describe el populismo de derecha radical (PDR) como un componente de la ultraderecha que no busca derrocar la democracia, sino “desliberalizar” este sistema y, a su vez, restringir los DD.HH. a un grupo privilegiado de la sociedad. De este modo, el antagonismo explicado en el apartado anterior es aplicable en este contexto, pues el autor reconoce como “pesadillas populistas” a elementos como “la inmigración, el multiculturalismo, las fuentes de injerencia supranacionales [...], los inversores extranjeros, las empresas multinacionales y los partidos políticos tradicionales”, entre otros (2021, p. 9).

Ahora bien, para dimensionar con mayor precisión el vínculo entre estos elementos y concepciones antagónicas, conviene detenerse en la definición y naturaleza de estos últimos. Basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948, Carpizo sintetiza algunos conceptos y principios que resultan de crucial interés. Primero, señala que se caracterizan por su universalidad, inherencia, imprescriptibilidad y progresividad. Luego, por su finalidad, que se enfoca en la dignificación de la persona tanto en su dimensión individual como colectiva. En conjunto, se sostienen sobre una estructura jurídica internacional que sitúa valores como la libertad, la igualdad y la justicia por encima de la soberanía estatal (2011, pp. 13-15). Comprender esta base conceptual es clave, pues al contrastarla con los postulados de ultraderecha, es posible anticipar cómo los DD.HH. significan un obstáculo para los proyectos ideológicos que atentan contra ellos en formas que serán desarrolladas a continuación.

En primer lugar, la ultraderecha confronta a los DD.HH. al deslegitimar su principio de universalidad, ya que los acusa de ser herramientas ideológicas internacionales asociadas a las figuras enemigas antes explicadas. Como señalan Rovira y Zanotti, los líderes populistas de ultraderecha fuera de Europa “suelen argumentar la existencia de fuerzas globales y nacionales poderosas que, pese a no poseer un poder formal, influyen fuertemente en los resultados del gobierno” (2023, p. 299). En ese contexto, el concepto de “élite opuesta al bien común” se utiliza para reforzar la idea de que los DD.HH. responden a intereses ajenos a la soberanía estatal y carecen de legitimidad popular. No obstante, como se ha revisado antes, la legitimidad de estos derechos radica precisamente en su universalidad, respaldada por el sistema internacional, que busca resguardarlos como garantías fundamentales en caso de abusos o vulneraciones por parte de los Estados.

En segundo lugar, la ultraderecha recurre a una lógica selectiva respecto de la garantía de unos derechos, alineados a su proyecto, y en desmedro de otros que considera obstáculos. De este modo, denuncia una supuesta hegemonía progresista que impondría límites a la libertad de pensamiento y expresión, estipulada en el artículo 19 de la DUDH. Stefanoni detalla que figuras como el feminismo, el ambientalismo, la educación sexual o el lenguaje inclusivo son presentadas como parte de una “guerra cultural”, mientras que, a partir de esto, la derecha se convierte en una voz rebelde que “dice las cosas como son”, en contraste con una izquierda culturalizada que ahora defiende el statu quo (2023, p. 71-74). En este contexto, los roles tradicionales asignados a las ideologías políticas se ven invertidos. Paralelamente, se construye una narrativa en la que las diversas luchas sociales, canalizadas en las figuras señaladas por el autor, se interpretan como amenazas, pese a velar por el respeto a valores como la igualdad, justicia e inclusión, que fundamentan los DD.HH.

En tercer lugar, corresponde abordar cómo la ultraderecha despliega una oposición sistemática a las organizaciones internacionales con funciones relacionadas a la garantía de los DD.HH., pues las presentan como una segunda forma en la que la soberanía nacional se ve amenazada. En otras palabras, la resistencia ultraderechista se enmarca dentro de un proceso amplio de contestación al orden internacional liberal, descrito por Sanahuja como una “repolitización” que responde y cuestiona las bases del multilateralismo, el universalismo y las promesas de inclusión y seguridad que lo caracterizan (2020, pp. 50). Nuevamente, se promueve un rechazo cuya instrumentalización favorece a los sectores ultraderechistas para reforzar su discurso soberanista y nacionalista. Por tanto, ya no son únicamente deslegitimados los DD.HH., sino el sistema internacional que los protege en su totalidad.

En cuarto lugar, como muestra tangible de la deslegitimación desarrollada hasta ahora, la ultraderecha presenta a los DD.HH. como limitantes para forjar una respuesta efectiva frente al crimen, especialmente dentro de contextos con altos niveles de violencia. Borges y Zanotti explican que, aunque todos los partidos de ultraderecha pueden ser caracterizados como autoritarios en diversas magnitudes, algunos se diferencian al apropiarse del ámbito de seguridad pública en sus discursos electorales. Para ello, priorizan enfoques punitivos y se reafirman como más capaces que sus adversarios políticos para resolver esta problemática (2024, p. 15). De esta forma, para la ultraderecha, la narrativa del orden está por encima de las garantías jurídicas establecidas por leyes que, pese a estar diseñadas para garantizar los DD.HH., pasan a ser retratadas como barreras para una eficacia estatal y de control.

Como se ha desarrollado, la visión restrictiva de los DD.HH. que la ultraderecha sostiene está guiada por los principios ideológicos que la definen, como el autoritarismo,

populismo y nativismo. Si bien no llega a rechazar por completo a los DD.HH. en conjunto y los reconoce, Crespo advierte que la percepción ultraderechista se enfoca casi exclusivamente en los derechos individuales, tales como la seguridad, la libertad de expresión o la propiedad privada; y, al mismo tiempo, desestima los derechos sociales y económicos, cuya garantía se asocia a menudo con el intervencionismo estatal (2023, p. 57). Respecto de estos alcances, es posible afirmar que el individualismo atribuido a la ultraderecha en relación a su enfoque sobre los DD.HH. reduce y limita su alcance a una dimensión aislada de la sociedad. Esto último se encuentra en clara contraposición a su carácter universal e indivisible, también propio de los fundamentos de los instrumentos internacionales que los consagran.

Esta desconfianza hacia lo colectivo excede el ámbito de los derechos para afectar también a las instituciones que los garantizan. Como consecuencia, la administración pública, parte operativa de la garantía estatal de los derechos, surge dentro de la narrativa ultraderechista como un obstáculo al individualismo resaltado. Según Crespo, es representada como una estructura ineficiente que impone regulaciones, fomenta la dependencia ciudadana y obstaculiza la autonomía del individuo. Ahora bien, esa crítica no impide que la administración pública pueda ser instrumentalizada a través de la politización de la burocracia, la erosión de los organismos de control y la desfinanciación de políticas sociales (2023, p. 58). Lejos de buscar una mejora sustantiva de la gestión pública en virtud del bien común, estas prácticas demuestran cómo la ultraderecha vela por sus intereses conforme a una agenda excluyente, sin reparo alguno en socavar los principios básicos de los DD.HH. y del bienestar de una sociedad.

En suma, este capítulo ha explorado la naturaleza ideológica de la ultraderecha contemporánea y su relación con los DD.HH., vínculo marcado por una serie de tensiones que desnaturalizan su concepción integral como principios universales, indivisibles y progresivos. En un contexto donde los regímenes democráticos liberales son dominantes, los actores ultraderechistas no pueden rechazar abiertamente los DD.HH.; en su lugar, optan por redefinirlos desde una lógica instrumental que refleja los tres pilares ideológicos desarrollados en el primer apartado: el autoritarismo, que privilegia el orden y la obediencia; el populismo, que reconfigura la soberanía popular frente a un antagonismo divisorio y excluyente; y el nativismo, que define la pertenencia nacional sobre bases étnicas y culturales homogéneas. Así, se consolida una narrativa política que busca subordinar los DD.HH. a los intereses del proyecto ultraderechista, al mismo tiempo que socava sus fundamentos. A partir de este marco, se han identificado tres dinámicas principales: (1) la deslegitimación del principio de universalidad, al presentar los DD.HH. como dispositivos extranjeros contrarios a la soberanía

nacional; (2) la adopción de un enfoque selectivo que exalta derechos individuales como la propiedad o la seguridad, a menudo mediante enfoques punitivos; y (3) la articulación de una narrativa anti-globalista que impugna el sistema internacional liberal y fortalece un discurso nacionalista que desconfía de las instituciones públicas, erosiona el pluralismo y promueve una agenda excluyente.

Las conclusiones parciales planteadas permiten comprender que, si bien la ultraderecha, por el contexto democrático en el que se suele desenvolver, no puede renegar por completo de los DD.HH., pero opta por redefinirlos de manera restrictiva para acomodarlos a su visión conservadora del orden social. En el siguiente capítulo, se examinará cómo estas concepciones se traducen en medidas concretas de gobierno, evaluando sus impactos sobre la garantía de DD.HH. en los casos de Argentina y El Salvador durante el período 2019-2024.

Capítulo 2

DD.HH. bajo los gobiernos y políticas de ultraderecha en Argentina y El Salvador durante el periodo 2019-2024

El presente capítulo evaluará el impacto que los gobiernos y políticas de ultraderecha ejercieron sobre los DD.HH. en Argentina y El Salvador durante el período 2019-2024, a través de una metodología de estudio de caso paralelo. Con ese propósito, se desarrollarán dos subcapítulos orientados tanto a examinar los retrocesos en materia de DD.HH. como determinar sus principales implicancias sociales y políticas. En primer lugar, se identificarán las medidas y reformas gubernamentales que han vulnerado derechos previamente reconocidos, para relacionar su compatibilidad con estándares internacionales en materia de DD.HH., tales como la DUDH y pactos similares. Para ello, se abordarán casos de retroceso que permiten clasificar ambos gobiernos dentro del fenómeno ultraderechista ya descrito. En segundo lugar, se reflexionará sobre las consecuencias estructurales de estos retrocesos, particularmente en relación con el debilitamiento de las garantías democráticas, la exclusión de sectores vulnerables y el repliegue del rol de actores sociales en la defensa de los derechos humanos dentro de cada contexto específico.

2.1 Casos de retroceso y vulneración de DD.HH. en Argentina y su impacto

Antes de analizar los retrocesos específicos en materia de derechos humanos, resulta indispensable comprender las condiciones sociopolíticas que propiciaron el ascenso de los principales actores ultraderechistas cuyas acciones políticas serán estudiadas a lo largo de este capítulo: Javier Milei y Nayib Bukele, mandatarios de Argentina y El Salvador respectivamente. Como se explicó en el capítulo anterior, esta corriente no emerge en un vacío, sino que se consolida a partir de fracturas en el sistema democrático y un discurso de antagonismo frente al orden establecido. En esa línea, examinar las trayectorias que condujeron al poder tanto a Javier Milei como a Nayib Bukele antes de revisar casos concretos respectivamente, permitirá evidenciar la configuración política ocurrida a partir de dichos elementos, así como su éxito al presentarse como alternativas eficaces frente a un sistema percibido como inoperante en diversos aspectos del orden ya establecido.

Durante el periodo entre 2019 y 2024, Argentina atravesó una intensificación del malestar ciudadano frente al sistema político hasta entonces vigente, alimentado por la persistencia de la crisis económica, los escándalos de corrupción y el estancamiento de las soluciones institucionales a estos problemas, como bien describen González y González (2024, p. 6). En particular, los casos de corrupción resultaron especialmente sensibles al involucrar altos funcionarios de los gobiernos kirchneristas en prácticas de

enriquecimiento ilícito, desvío de fondos y contratos irregulares, lo que deterioró la confianza pública. A modo de consecuencia, tomó lugar una progresiva deslegitimación de las fuerzas partidarias tradicionales, ya perceptible desde mediados de la década anterior, como lo indican Murillo y Oliveros, al señalar que la oposición al kirchnerismo, siempre de corte izquierdista, se tradujo en un triunfo de la derecha más por rechazo que por afinidad ideológica (2024, p. 174). Con esta observación, es posible entender cómo, en adelante, el respaldo electoral a nuevas opciones no obedecería necesariamente a una adhesión ideológica, sino a una creciente voluntad de ruptura con la situación. En ese sentido, el terreno quedó fértil para que actores con discursos antisistema pudieran ocupar un espacio político vacante, siempre que se desmarcaran tanto del progresismo como del conservadurismo tradicional.

Dentro de este escenario, la candidatura de Javier Milei consiguió captar la atención continua de parte de la población argentina que buscaba, más allá de otra alternativa, una salida radical frente al orden vigente. Según Heinisch et al., su estrategia discursiva se basó en una lógica de ‘crisis performativa’, desde la cual la crisis se elevó a un problema existencial y se presentó como un salvador nacional que liberaría al pueblo de una ‘casta de parásitos’ (2024, p. 19). De la mano con esta retórica, Milei se logró posicionar como un outsider y reconfigurar la naturaleza del conflicto político en Argentina; ya no se trataba de una disputa entre proyectos de país, sino entre el pueblo honesto y una élite corrupta, por lo que logró entablar aquel elemento populista característico de la ultraderecha, desarrollado en el primer capítulo. Así, Milei transformó el capital del descrédito institucional en una fuente de legitimidad, pues desarticuló las impopulares formas previas de representación y validó un mandato de transformación que podía tensionar los marcos democráticos establecidos.

Una vez reconocido el estrecho vínculo entre las políticas de Milei y la ultraderecha, es pertinente explorar la magnitud de las reformas institucionales que impulsó durante su campaña electoral e implementó desde que comenzó su gobierno. Cabe destacar que, en su mayoría, estas aludían a la reconfiguración del rol del Estado, cuya extensión era percibida por sus partidarios como excesiva y dañina para la conducción económica y social del país (Heinisch et al., 2024, p. 10). En diciembre de 2023, pocos días tras haber asumido el poder, el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/23, que eliminó regulaciones laborales y rebajó indemnizaciones ante despidos; además, también se aprobó el DNU 8/23, con el objetivo de reducir la burocracia estatal y disminuir el número de ministerios (González & González, 2024, p. 8). A partir de ello, se emprendió una transformación estructural del aparato estatal argentino, al introducir

cambios sustantivos por vía ejecutiva que alteraron el marco normativo sin recurrir al debate legislativo. Medidas como estas, por encima de su contenido específico, promueven un estilo de gobernabilidad que concentra la capacidad decisoria en la presidencia y, a su vez, debilita los mecanismos democráticos propios del Estado argentino.

Puesto que las principales medidas ejecutadas al mando de Milei se encuentran dentro del ámbito social y económico, conviene revisar elementos precisos de los principales tratados y convenciones al respecto de estos derechos, también considerados como derechos fundamentales en el marco constitucional. Argentina ha ratificado instrumentos clave, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1986, junto a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados fundamentales con jerarquía constitucional. Compromisos internacionales como estos obligan al Estado a proteger derechos como la seguridad social, el trabajo digno, la salud y la vivienda digna (Gils, 2024, p. 40). En este contexto, las medidas adoptadas por el gobierno de Milei que han sido observadas, marcadas por recortes en ayudas sociales y la reducción del rol del Estado en servicios esenciales, generan tensiones directas con las obligaciones derivadas del PIDESC. En concreto, al debilitar el financiamiento de mecanismos que promueven la provisión de vivienda, salud pública y ayudas a grupos vulnerables, el accionar del gobierno argentino se opone a la progresiva realización de derechos económicos y sociales, especialmente si no se brinda ninguna garantía a quienes se encuentran en situaciones precarias respecto de estos derechos.

Ahora bien, el impacto y retroceso en materia de los derechos económicos ya se ha desarrollado en el caso concreto de los controversiales decretos impulsados; sin embargo, resulta necesario complementarlo con los retrocesos en materia de derechos sociales, e incluso, culturales. Es así que otra de las primeras acciones relevantes a la materia del gobierno Milei fue el DNU 8/2023, que redujo de 18 a 9 las carteras ministeriales. Entre las afectadas se encontraban Educación, Desarrollo Social, Cultura y Género, cuyas competencias fueron absorbidas por la nueva “Cartera de Capital Humano” o directamente subdiscutidas en otras dependencias (González & González, 2024, p. 9). La debilitación de ministerios dedicados a políticas sociales y culturales es fuente de preocupación respecto al compromiso del Estado con la protección de este tipo de derechos. Cabe destacar que, los valores promovidos por los mismos, se encuentran consagrados en los tratados internacionales que Argentina ha ratificado, como los mencionados anteriormente, y que cuentan con mecanismos que garantizan su aplicación.

Respecto del análisis realizado sobre las medidas impulsadas por el gobierno de Milei dentro del periodo establecido, es posible decir que estas han afectado la estructura institucional del Estado argentino, así como han generado implicancias concretas sobre la garantía efectiva de los derechos humanos, en especial para los sectores más vulnerables. Como advierten Cantamutto y Manzo, el ajuste fiscal llevado a cabo por el Poder Ejecutivo ha limitado de manera significativa los recursos disponibles para asegurar múltiples derechos, en un proceso que ha sido poco transparente, sin mecanismos adecuados de control ni participación, y que ha incumplido los principios de no regresividad y protección reforzada de grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres, personas mayores y niños (2024, pp. 237-238). Si bien existió un contexto de crisis que fue utilizado para justificar tales decisiones, la priorización de una recuperación económica abrupta en detrimento del gasto social llevó a retrocesos en materia de DD.HH. En ese sentido, las acciones del gobierno comprometieron seriamente el proceso de garantía de diversos derechos, lo que refuerza su caracterización dentro de una corriente ultraderechista que instrumentaliza el aparato estatal con fines excluyentes según una agenda política propia.

En su totalidad, el caso argentino posibilita observar que, bajo un gobierno que se enmarca dentro de las ultraderechas contemporáneas, se ha desplegado una serie de reformas institucionales y políticas públicas que terminan por tensionar el marco democrático y los compromisos del Estado argentino en materia de DD.HH. Mediante el uso de mecanismos ejecutivos y de una retórica que capitaliza el descrédito institucional, el gobierno de Milei promovió una reorganización del estado que reduce su rol en aspectos sociales clave y concentra el poder en el Ejecutivo. Pese a que la crisis económica argentina justificaba la necesidad de un cambio en el manejo de las políticas nacionales, la abrupta implementación de las mismas emprendida por Milei ocasionó impactos negativos documentados sobre la garantía de derechos económicos y sociales. De esta forma, se comprende cómo el desfinanciamiento de políticas sociales deriva en un escenario regresivo en materia de DD.HH., particularmente para las poblaciones más vulnerables del país.

2.2 Casos de retroceso y vulneración de DD.HH. en El Salvador y su impacto

A partir del panorama argentino analizado, corresponde ahora revisar el caso de El Salvador, donde la figura de Nayib Bukele ha articulado un modelo distinto del poder ultraderechista, aunque con consecuencias igualmente problemáticas para la protección de DD.HH. Al igual que con Milei, es imprescindible primero evaluar cómo Bukele recae dentro de la corriente ultraderechista, central en esta investigación. Según Meléndez-Sánchez, las posturas ultraderechistas adoptadas por el mandatario

salvadoreño no responden a un compromiso ideológico firme, sino a cálculos estratégicos guiados por coyunturas políticas. Su giro hacia esta corriente ha sido selectivo y estratégico, manifestándose en el debilitamiento de contrapesos democráticos, políticas de seguridad autoritaria y un marcado conservadurismo social (2023, p. 10). A raíz de esta caracterización será posible analizar la implementación de políticas que, en nombre del orden y la gobernabilidad, han ocasionado retrocesos sustantivos en términos de DD.HH. y su proceso de garantía.

En primera instancia, el contexto político salvadoreño previo al periodo de estudio reúne varios indicios sobre la lógica detrás de la victoria y apoyo hacia la figura de Bukele. Durante años, El Salvador fue escenario de una dinámica política polarizada, dominada por dos grandes bloques partidarios: el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), de orientación izquierdista, y la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), representando a la derecha tradicional. No obstante, hacia el final de la década de 2010, ambos comenzaron a sufrir un profundo desgaste debido a casos de corrupción, promesas incumplidas y una creciente percepción de desconexión con las demandas sociales. De esta forma, la legitimidad de los partidos, así como la confianza de la ciudadanía en estas instituciones se vio deteriorada, lo que llevó al colapso del sistema partidario ya descrito (Perelló & Navia, 2022, p. 268). La pérdida de anclaje institucional dentro del espíritu representativo en la democracia salvadoreña prepara una mejor comprensión de las condiciones que luego permitirían liderazgos disruptivos y, tal como en el caso argentino, la ruptura del orden político previamente establecido.

En un paralelismo algo lejano al caso argentino, el escenario salvadoreño replicó la figura del orden democrático fragmentado que da paso a una figura nueva o de cambios radicales. Es así que el contexto de crisis de representación fue aprovechado por Nayib Bukele, quien se presentó como una figura ajena a la clase política ya existente, en un símil a la “casta” referenciada por Milei, y capitalizó el creciente rechazo popular hacia la democracia formal. En esa línea, Perelló & Navia advierten que, aunque en principio existían diferencias ideológicas entre las fuerzas en competencia, lo que prevaleció en el electorado fue una actitud crítica frente al funcionamiento del sistema democrático en sí. El respaldo a Bukele, más allá de implicar un compromiso concreto con un nuevo proyecto ideológico que no estaba bien definido en sus inicios, responde principalmente a una motivación más profunda, centrada en el descrédito hacia la democracia representativa y su estructura partidaria (2022, pp. 283-284). De esta forma, la victoria del actual mandatario en 2019 conforma más que una simple transición de popularidad o respaldo, pues representa un cambio dentro de la dinámica partidaria hasta entonces vigente en el

país, así como la relación de su población con la democracia, pues pese a no buscar otro orden político, su desacreditación implica desconfianza por parte de la población.

Ahora bien, el ascenso de Bukele y su instalación en el poder no se encuentra exenta de un progresivo desmontaje de los contrapesos institucionales, fundamentales en cualquier régimen democrático. A manera de ejemplo, una de las medidas más significativas del fenómeno referido es la instauración continua del régimen de excepción, que ha generado condiciones de impunidad para diversos agentes estatales. De acuerdo con lo señalado por Wolf, este régimen ha sido acompañado por una intensificación de procesos de militarización, lo que es contrario al espíritu de los Acuerdos de paz, explícitos limitantes del rol de las FF.AA. en el país. Además, promesas de aumento masivo en el número de efectivos militares y de incremento de su presupuesto, llevarían a resultados no vistos desde el conflicto armado salvadoreño. En paralelo, el acceso a información sobre violaciones de DD.HH. en el pasado del país se ha visto obstaculizado, lo que se evidencia en la negativa del Ejército a abrir archivos militares en casos famosos como “El Mozote” (2024, p. 308). Del mismo modo que ocurrió en el caso argentino, el panorama salvadoreño expuesto frente a esta medida concreta advierte una concentración progresiva del poder en poderes del Estado controlados por fuerzas políticas oficialistas, como el Legislativo.

Asimismo, otro eje central en la transformación del régimen político salvadoreño ha sido la reconfiguración de su sistema electoral a través de reformas promovidas por la Asamblea Legislativa entre el año 2021 y 2023. Según Wolf, dichas modificaciones incluyeron enmiendas al Código Electoral que, pese a contravenir estándares internacionales, permitieron alterar las reglas del proceso electoral incluso en el año previo a las elecciones. Entre las reformas más significativas se encuentran la habilitación de la reelección presidencial inmediata, la reducción del número de escaños legislativos y la modificación del método de asignación de curules, así como el rediseño de distritos municipales y la reglamentación del voto en el extranjero (2024, p. 311). Dado este caso concreto, las condiciones para la competencia política dentro de las dinámicas electorales en El Salvador se ven significativamente alteradas, así como pueden limitar la representación plural en el ámbito legislativo. De este modo, cualquier escenario de equidad o igualdad de condiciones electoral se ve comprometido, lo que a su vez afecta la capacidad del sistema democrático para alternar poderes y ofrecer contrapesos efectivos entre sí.

A partir de estas maniobras, El Salvador ha transitado hacia un modelo electoral de carácter más autocrático, en el cual las elecciones se mantienen formalmente, pero la

competencia política ha sido vaciada de contenido. Tras las elecciones de 2021, Nuevas Ideas, el partido oficialista, obtuvo una mayoría absoluta que le permitió legislar sin necesidad de contar con apoyo opositor para aprobar decretos de excepción, presupuesto estatal, créditos internacionales, o nombrar a magistrados y fiscal general. Asimismo, esa misma asamblea diseccionó las estructuras de contrapeso al destituir de manera ilegal a jueces del Tribunal Constitucional y al fiscal general, lo que allanó el camino para permitir la reelección presidencial del mandatario en 2024 y limitar acciones judiciales, como la solicitud de extradición de líderes de pandillas (Wolf, 2024, p. 299). La peligrosidad que esta mayoría política representa también ha permitido las demás medidas y fenómenos políticos que ocurrieron en El Salvador ya desarrollados, lo que refuerza la idea de una autocracia electoral y autoritarismo en el poder.

Además, resulta necesario mencionar otra implicación grave del estado de excepción promovido por el gobierno de Bukele que, como se ha descrito antes, atenta contra un orden democrático. El prolongado estado de excepción impuesto en El Salvador desde marzo de 2022 ha devenido en políticas permanentes que vulneran de forma estructural las garantías constitucionales y el derecho a la presunción de inocencia y, por tanto, al debido proceso. Bajo la justificación parcial de combatir la criminalidad organizada, el régimen de Bukele ha institucionalizado la suspensión de derechos fundamentales y ha emprendido detenciones masivas sin orden judicial ni debido sustento probatorio, afectando a miles de personas, muchas de las cuales no presentan vínculos con organizaciones delictivas. Medidas como estas han sido cuestionadas por organismos internacionales en materia de DD.HH. que advierten una erosión del Estado de derecho (De los Reyes, 2023, p. 308). Es así que aquellos mecanismos que deben ser excepcionales, como indica su denominación, terminan convirtiéndose en prácticas ordinarias y autoritarias, así como comprometen la protección y garantía de los derechos fundamentales expuestos.

En base a vulneraciones de los derechos fundamentales, como las ocasionadas por el régimen de excepción, las consecuencias se extienden además a nivel internacional, con la violación de principios establecidos en tratados que se ocupan de proteger los DD.HH. En efecto, como menciona Cruz-Coke, existen cuestionamientos sobre si el régimen salvadoreño cumple con los estándares jurídicos fijados por el derecho internacional, como la no discriminación, la proporcionalidad de las medidas y el respeto al contenido esencial de los derechos. Además, los casos de detenciones sin motivos fundados y bajo criterios arbitrarios ponen en cuestionamiento el cumplimiento del artículo 27.1 de la Convención Americana sobre DD.HH. y el artículo 4.1 del Pacto Internacional

de Derechos Civiles y Políticos (2023, p. 49). La seguridad y el orden prometidos por el modelo de Bukele se encuentran en una contradicción tras examinar estas graves implicaciones del mismo. ¿Cómo se puede apelar a la seguridad de la ciudadanía mientras, al mismo tiempo, se erosionan las garantías de protección que establece el marco interamericano de DD.HH.?

A pesar de los múltiples cuestionamientos hasta ahora realizados, parece que el mismo pueblo salvadoreño se ha encargado de legitimar acciones como las que se han realizado en el marco temporal establecido. Como advierte De los Reyes, si bien diferentes actores internacionales, Estados y Organismos Internacionales como la OEA, mostraron preocupación por la vigencia del orden democrático en El Salvador, Bukele mantiene el apoyo popular que legitima su estadía. Muchos salvadoreños consideran que Bukele es simplemente un político “que está limpiando la casa” y, por tanto, celebran la forma de gobernar de su presidente (2023, p. 317-318). Si bien estas observaciones no responden a vulneraciones explícitas de DD.HH., demuestran cómo las lógicas y agendas implementadas por modelos con elementos populistas de la ultraderecha consiguen deslegitimar, indirectamente, la defensa de DD.HH. Detrás de esta indiferencia en gran parte del pueblo salvadoreño hacia las injusticias o saltos al sistema democrático que comete su presidente, existe también una erosión del orden previo que llegó a su auge. Si dentro de una nación que enfrenta estos cuestionamientos los ciudadanos no son los principales encargados de oponerse a ellos, el rol que la sociedad civil cumple en el proceso de garantía de los DD.HH. se ve limitado y dependerá, probablemente, de actores externos también limitados.

El impacto que los casos expuestos han tenido sobre su rol en el Sistema Internacional y diversas dinámicas internacionales de las que El Salvador forma parte, está marcado por crecientes tensiones con organismos multilaterales y de defensa de DD.HH., especialmente por las políticas de seguridad aludidas. De la Parra detalla cómo múltiples organizaciones internacionales, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, han emitido pronunciamientos enérgicos contra las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen de excepción, señalando prácticas como detenciones arbitrarias, maltratos a personas privadas de libertad y el debilitamiento del debido proceso. Estos señalamientos han sido recogidos también por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que ha expresado preocupación ante la falta de supervisión en los centros penitenciarios (2023, pp. 33-34). El panorama de la presión internacional parece solo agravarse cada vez más con las acciones efectuadas por el gobierno salvadoreño, por lo que el socavamiento

de la cooperación multilateral y los vínculos con actores internacionales claves para el desarrollo del país y el respeto a los DD.HH. de sus ciudadanos se añade como efecto colateral.

En suma, el caso salvadoreño de retrocesos y vulneraciones a DD.HH. permite identificar una serie de dinámicas políticas que, si bien mantienen ciertos elementos formales del régimen democrático, presentan importantes tensiones con los estándares internacionales en derechos humanos. Es así que la consolidación de un modelo de gobierno centralizado, el uso recurrente del estado de excepción y la subordinación de poderes autónomos reflejan un debilitamiento paulatino del orden institucional previo, cuya misma fragmentación propició el arribo de Bukele al poder. Con medidas implementadas bajo una retórica de eficacia y seguridad, se han generado cuestionamientos graves desde la comunidad internacional y organizaciones defensoras de DD.HH. No obstante, el respaldo social que Bukele continúa manteniendo genera interrogantes sobre el papel que juegan la legitimidad popular, la erosión de la representación tradicional y la percepción ciudadana frente a los retrocesos democráticos.

Conclusiones

Como resultado del análisis, se puede afirmar que el fortalecimiento de gobiernos y proyectos políticos de ultraderecha en Argentina y El Salvador durante el periodo 2019–2024 ha tenido consecuencias regresivas en el proceso de garantía de los DD.HH. Asimismo, queda en evidencia que este fenómeno no responde únicamente a decisiones coyunturales, sino a una lógica estructural que articula una visión autoritaria del poder, excluyente en lo social y soberanista en lo internacional. De este modo, la subordinación de los derechos colectivos a principios de orden, eficacia económica o de seguridad, no solo ha erosionado mecanismos institucionales previamente existentes, sino que, en conjunto, dichos factores han promovido una narrativa que deslegitima la defensa de los DD.HH. como un obstáculo al poder “efectivo”.

En ese sentido, la hipótesis planteada se confirma, pues los proyectos analizados constituyen expresiones contemporáneas de ultraderecha que, sin romper del todo con las formas democráticas, redefinen sus contenidos a partir de una visión restrictiva y selectiva de la ciudadanía y los derechos. Es así que el impacto de estas transformaciones se extiende a la reconfiguración del rol ciudadano y la protección de libertades fundamentales. Paralelamente, en base a los contenidos específicos desarrollados en cada subcapítulo, se formulan las siguientes conclusiones:

En primer lugar, el estudio de la ultraderecha contemporánea evidencia que sus prácticas van más allá de una nueva versión del autoritarismo, y conforman un fenómeno adaptado al contexto democrático que recurre a mecanismos electorales y retóricas populistas para adquirir legitimidad. Así, dicha configuración permite ocultar, bajo la promesa de eficiencia, seguridad o moralidad, propuestas que reducen el alcance universal de los DD.HH. y promueven valores jerárquicos y excluyentes.

En segundo lugar, la relación entre la ultraderecha y los DD.HH. no es necesariamente de negación explícita y holística, sino de instrumentalización según sus intereses y objetivos. Las propuestas estudiadas revelan una reinterpretación de los derechos, siguiendo criterios utilitarios o identitarios, lo que socava su integralidad, expresada en la DUDH. Se observa una tendencia a diferenciar entre “ciudadanos legítimos” y “enemigos internos”, una dinámica que afecta el carácter universal e inalienable que debería regir toda política de DD.HH.

En tercer lugar, dentro del contexto argentino, el gobierno de Javier Milei ha articulado una estrategia que combina un discurso rupturista con políticas de shock económico, para así debilitar el papel del Estado como garante de derechos. Si bien no se anulan formalmente derechos consagrados, se ha promovido un vaciamiento fáctico de su garantía, especialmente en lo relativo a derechos económicos y sociales. Este tipo de accionar confirma

cómo la ultraderecha puede operar dentro del marco legal para limitar derechos mediante su desfinanciamiento y deslegitimación simbólica.

En cuarto lugar, el caso de El Salvador muestra una expresión distinta pero convergente del mismo fenómeno ya observado, pues la concentración de poder bajo la figura de Bukele ha permitido institucionalizar un estado de excepción permanente que, aunque popular, vulnera derechos fundamentales y debilita el Estado de derecho. Lejos de tratarse de una respuesta transitoria ante la criminalidad, este modelo redefine los equilibrios democráticos y normaliza prácticas autoritarias, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de cualquier sistema garante de derechos.

Finalmente, tras las conclusiones desarrolladas, resulta importante mencionar aquellos aspectos que resultaron desafiantes a lo largo del proceso de investigación. En principio, se presentaron limitaciones vinculadas a la disponibilidad y actualización de fuentes académicas especializadas en el fenómeno de la ultraderecha reciente, en especial respecto de estudios que articulen su impacto concreto sobre los DD.HH. Asimismo, el acceso restringido a información oficial y a bases de datos gubernamentales actualizadas dificultó la verificación empírica de algunos indicadores clave, particularmente en el caso salvadoreño. Con el fin de afrontar estas limitaciones, se optó por articular fuentes académicas y reportes sobre organismos internacionales, lo que permitió sostener un análisis riguroso a pesar de los obstáculos mencionados.

En vistas de ello, se sugiere que futuras investigaciones profundicen en estudios comparativos para diferenciar los efectos de los gobiernos ultraderechistas en distintos niveles del Estado, así como en la relación entre discurso político y percepción pública sobre los DD.HH. Asimismo, sería valioso explorar otros casos latinoamericanos donde la ultraderecha haya alcanzado representación institucional, a fin de ampliar la comprensión regional sobre este fenómeno político y sus implicancias para los sistemas democráticos y de protección de derechos.

Bibliografía

- Álvarez-Benavides, A. & Toscano, E. (2021). Investigar la extrema derecha del siglo XXI: características, significados, actores y enemigos. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 21(2).
<https://recyt.fecyt.es/index.php/encrucijadas/article/view/92644>
- Antón-Mellón, J., & Boado, I. (2023). La teoría política de la derecha radical. *Revista De Estudios Globales Análisis Histórico Y Cambio Social*, 2(4), 61-101.
<https://doi.org/10.6018/reg.559591>
- Bonnet, A. (2024). El ascenso de Milei en Argentina y las nuevas extremas derechas de América Latina. *Papel Político*, 29(1), 1-16.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo29.aman>
- Borges, A., & Zanotti, L. (2024). Authoritarian, But Not Nativist: Classifying Far-Right Parties in Latin America. *Political Studies*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/00323217241301317>
- Cantamutto, F. & Manzo, A. (2024). Deuda, ajuste fiscal y reformas estructurales en el gobierno de Milei. *Derecho y Ciencias Sociales*, 215-241.
<https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/18559>
- Carpizo, J. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones constitucionales*, (25), 3-29.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001
- Crespo, J. (2024). Administración pública y derechos humanos: Una aproximación desde la derecha radical populista. *Tiempo de Paz*, (151), 52-61.
<https://hdl.handle.net/20.500.14352/101728>
- Cruz-Coke, C. (2023). ¿Entregar nuestras libertades por seguridades temporales? El Fenómeno Bukele. *Revista de Derechos y Ciencias Sociales*, (28), 45-57.
<https://rduss.cl/index.php/ojs/article/view/25>
- De la Parra, I. (2023). *El Salvador De Bukele: El Impacto De Las Políticas De Seguridad En Las Relaciones Del País Con La Comunidad Internacional (2019-2023)*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositoria Institucional - Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/67585>

- De los Reyes, R. (2023). Bukele: ¿El salvador de El Salvador? Los desafíos de un modelo político y de seguridad. En *Panorama geopolítico de los conflictos 2023* (pp. 305-336). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9279295>
- Domínguez, M & Domínguez, D. (2024). El populismo radical de derecha. Hacia una caracterización. *Derecho Global: Estudios sobre Derecho y Justicia*, 9(26). <https://doi.org/10.32870/dgedj.v9i26.737>
- Gils, A. (2024). Las garantías institucionales de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. *Cartografías Del Sur. Revista De Ciencias, Artes y Tecnología*, (19). <https://doi.org/10.35428/cds.vi19.323>
- González L. & González C. (2024). La ultraderecha de Javier Milei en Argentina: agenda político-ideológica e impacto de sus políticas (2023–2024). *Análisis Plural* (8). <https://doi.org/10.31391/kgt6fj94>
- Griffin, R. (2021). ¿Vox qualis populi? La ubicación de la derecha radical populista dentro de la ultraderecha. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 21(2). <https://recyt.fecyt.es/index.php/encrucijadas/article/view/92645>
- Heinisch et al. (2024). Libertarian Populism? Making Sense of Javier Milei's Political Discourse. *Social Sciences*, 13(11). <https://doi.org/10.3390/socsci13110599>
- Lerín, D. (2023). Conceptualización ideológica de las formaciones políticas de ultraderecha: derecha radical y extrema derecha. En *Las nuevas extremas derechas en el mundo* (pp. 59-71). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9119710>
- Meléndez-Sánchez, M. (2023). La ultraderecha en El Salvador: el peculiar caso de Nayib Bukele. *Fundación Friedrich Ebert*. <https://www.ecoi.net/en/document/2102050.html>
- Moreno, S. & Rojo, J. (2021). La construcción del enemigo en los discursos de la derecha radical europea: un análisis comparativo. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 21(2). <https://recyt.fecyt.es/index.php/encrucijadas/article/view/88217>
- Murillo, M. & Oliveros, V. (2024). Argentina 2023: la irrupción de Javier Milei en la política argentina. *Revista de Ciencia Política*, 44(2), 161-185. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2024005000116>

- Perelló, L. & Navia, P. (2022). The disruption of an institutionalised and polarised party system: Discontent with democracy and the rise of Nayib Bukele in El Salvador. *Politics*, 42(3), 267-288. <https://doi.org/10.1177/02633957221077181>
- Pirro, A. (2022). Far right: The significance of an umbrella concept. *Nations and Nationalism*, 29(1), 101-112. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/nana.12860>
- Rovira, C. & Zanotti, L. (2023). The populist radical right beyond Europe. *Journal of Language and Politics*, 22(3), 285-305. <https://doi.org/10.1075/jlp.22136.rov>
- Sanahuja, J., & López, C. (2020). Las derechas neopatriotas en América Latina: contestación al orden liberal internacional. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (126), 41-63. <https://doi.org/10.24241/rcai.2020.126.3.41>
- Sanahuja, J. & López, C. (2023). Las “nuevas derechas” y la ultraderecha neopatriota: conceptos, teoría y debates en el cruce de ideología y globalización. En *Extremas derechas y democracia: perspectivas iberoamericanas*, (pp. 13-36). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=928162>
- Stefanoni, P. (2023). Las mil mesetas de la reacción: mutaciones de las extremas derechas y guerras culturales del siglo XXI. En *Extremas derechas y democracia: perspectivas iberoamericanas*, (pp. 61-80). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=928162>
- Wolf, S. (2024). El Salvador under Nayib Bukele: the turn to electoral authoritarianism. *Revista de Ciencia Política*, 44(2), 295-321. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2024005000122>